

EDICTO – 113-13

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CALI

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CODIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 4 DEL ARTICULO 10 DE LA RESOLUCION 00206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

HACE SABER:

Que en el expediente **HIC- 11241** se ha proferido la **Resolución No. 004035** del 20 de Septiembre de 2013, **“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECHAZA UN TRAMITE DE CESION DE DERECHOS DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION No. HIC-11241”** que en su parte resolutive dice:

“RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: *Rechazar la Cesión de los Derechos Mineros derivados del Contrato de concesión No. HIC-11241, solicitada por DUVERLENY SANCHEZ BOLAÑOS a favor del señor JAIME OSORIO ECHAVARRIA de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.*

ARTICULO SEGUNDO: *Rechazar la Cesión de los Derechos Mineros derivados del contrato de concesión No. HIC-11241, solicitada por HENRY VARGAS en favor de los señores MANUEL GODOY y BLANCA NUBIA CORTES DE GODOY de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.*

ARTICULO TERCERO: *Rechazar la cesión de los derechos mineros derivados del Contrato de concesión No. HIC-11241, solicitada por ROQUE ANIBAL LOZANO en favor de la señora LAURA DIAZ ANTE de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.*

ARTICULO CUARTO: *Rechazar la cesión de los derechos mineros derivados del Contrato de concesión No. HIC-11241, solicitada por HENRY OLMOS RAMIREZ, a favor de FRANCISCO JAVIER GIRALDO GIRALDO de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.*

ARTICULO QUINTO: *una vez en firme el presente acto administrativo remítase a la Vicepresidencia de Seguimiento y Control para lo de su competencia.*

ARTICULO SEXTO: *Notificar personalmente el presente acto administrativo a DUVERLENY SANCHEZ, JAIME OSORIO ECHAVARRIA, HERNRY VARGAS, HENRY VARGAS, MANUEL GODOY, BLANCA NUBIA CORTES DE GODOY, ROQUE ANIBAL LOZANO, LAURA DIAZ ANTE, HERNY OLMOS RAMIREZ Y FRANCISCO JAVIER GIRALDO GIRALDO o en su defecto procédase mediante edicto.*

ARTICULO SÉPTIMO: *Contra la presente resolución para los señores DUVERLENY SANCHEZ, JAIME OSORIO ECHAVARRIA, HENRY VARGAS, MANUEL GODOY, BLANCA NUBIA CORTES DE GODOY, ROQUE ANIBAL LOZANO Y LAURA DIAZ ANTE, procede el recurso de reposición el cual debe interponerse dentro de los cinco 859 días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 50 y ss del Decreto 01 de 1984, según lo establece el artículo 308 de la Ley 1437 de 2011.*

ARTICULO OCTAVO: *Contra la presente resolución para los señores HENRY OLMOS RAMIREZ Y FRANCISCO JAVIER GIRALDO GIRALDO procede recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.*

EDICTO – 113-13

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
JORGE ALBERTO ARIAS HERNÁNDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación

Y para notificar la anterior providencia, se fija el presente EDICTO en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Cali de la Agencia Nacional de Minería, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del 2013-11-05 siendo las 8:00 Am, y se desfija el 2013-11-12 a las 5:00 Pm



NADIA LIZET PAYA RODRÍGUEZ

COORDINADORA PUNTO ATENCION REGIONAL ANM- CALI

Proyectó: Viviana campo t
Fecha de elaboración: 31/10/2013
Archivado en: Expediente **HIC-11241**
C. copia al consecutivo edicto y al expediente